



Arauca, Arauca, mayo de 2026

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Departamento de Arauca, a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional se encuentra realizando la formulación del proyecto cuyo objeto obedece a **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización a todo costo de las actividades, bienes y/o servicios que a continuación se detallan, indicando de antemano que la cotización solicitada, solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso contractual y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

1. OBJETO DEL PROCESO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el objeto, se desarrollará con el siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO		
1.1	EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	UND	1
1.2	OPTOMETRÍA	UND	1
1.3	AUDIOMETRÍA	UND	1
1.4	ELECTROCARDIOGRAMA	UND	1
1.5	RX COLUMNA	UND	1
1.6	PERFIL LÍPIDO	UND	1
1.7	CUADRO HEMÁTICO	UND	1
1.8	GLICEMIA	UND	1
1.9	ADENDO DE ALTURAS	UND	1
1.10	POST INCAPACIDADES	UND	1



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 -5

PAG. 29



1.11	EXAMEN MÉDICO DE SEGUIMIENTO POR RECOMENDACIONES MÉDICAS	UND	1
2	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO		
2.1	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RELACIONADO CON LA ENFERMEDAD EN ESTUDIO RIESGO PSICOSOCIAL CON PONDERACIÓN DE RIESGO INTRA Y EXTRALABORAL. MUNICIPIO DE ARAUCA	UND	1
32.2	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LA ENFERMEDAD. ARAUQUITA - SARAVERENA	UND	1
2.3	ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LA ENFERMEDAD. ARAUQUITA – SARAVERENA.	UND	1
3	DIAGNOSTICO GRUPAL DE CONDICIONES DE SALUD	Informe	1

Las actividades anteriormente descritas tienen las siguientes especificaciones técnicas:

1. EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO.

Es un examen médico que se realizado por un médico especialista en Salud Ocupacional con amplia experiencia, con el fin de determinar las condiciones de salud física y mental y los riesgos a que va a estar expuesto el trabajador, en la cual incluye toma de signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria), talla, peso. Este examen incluye examen médico con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, cuadro hemático y glicemia.

1.2. Examen médico con énfasis osteomuscular: se aplican metodologías de norma nacional relacionadas con GUIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD OCUPACIONAL BASADAS EN LA EVIDENCIA (GATISO) aplicadas en columna, hombros y manos (pruebas Neer, Yacón, Phalen y Tinnel, LaSegué y pruebas de extensión y flexión para epicondilitis. El área mental se valora mediante interrogatorio para evidenciar ubicación en tiempo, lugar y espacio y la corroboración del interrogatorio en donde sus respuestas deben ser en lenguaje coherente y congruente. Además, entre otros el reflejo rotuliano. En la parte social se busca información demográfica como dirección y teléfono, la edad, el sexo, nivel de escolaridad, estrato social número de hijos, afiliación a seguridad social, consumo de sustancias toxicológicas como alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas y la práctica o no de deporte. En cuanto a los factores de riesgo mediante interrogatorio se determinan los riesgos a que estará expuesto el trabajador (riesgo físico, químico, biológico, biomecánico). Todo lo anterior con el fin de determinar las condiciones del trabajador con el fin de emitir las recomendaciones a que hubiere lugar que debe cumplir el contratante con el fin de adecuar el cargo o las funciones a las condiciones físicas mentales del trabajador.

1.3. Optometría: evaluación completa del sistema visual permitiendo realizar diagnósticos de los defectos visuales presentes en el trabajador, así como la necesidad del uso de corrección óptica de forma permanente o preventiva. se evalúa la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes



exámenes: toma de agudeza visual, medición del defecto refractivo, valoración del estado muscular de los ojos, toma de la presión ocular, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas (incluyendo la retina). Además, se da la corrección óptica adecuada que compense el defecto refractivo por medio de lentes si amerita (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia). Examen realizado por Optómetra.

1.4. Audiometría: La audiometría ocupacional es un examen orientado a evaluar la función auditiva de los trabajadores expuestos al ruido. Se realiza con el fin de detectar los efectos que han sufrido en su sistema auditivo y así, realizar un seguimiento de la efectividad de las medidas de control implementadas en la empresa. La Audiometría permite la evaluación cualitativa y cuantitativa de la audición, así como valora de forma rápida y eficaz de la capacidad auditiva. Esta Prueba estandarizada que consiste en el estudio de frecuencias entre 125 Hz y 8000 Hz. por medio del uso de un AUDIOMETRO: al trabajador se ingresa en una cabina isométrica (es un recinto sonoamortiguado, relativamente silencioso, acondicionado acústicamente para controlar y atenuar el ruido exterior) y con unos audífonos conectados al Audiómetro, Se transmiten tonos puros a una frecuencia y volumen específico que toma en cada oído de forma independiente y se le pide al trabajador que haga una señal cuando escuche el sonido; así da unos resultados que analiza la vía de conducción aérea, obteniendo datos de umbral de audición. Examen realizado por Fonoaudióloga.

1.5. Electrocardiograma: Es un procedimiento simple, indoloro y rápido que registra la actividad eléctrica de su corazón. Cada vez que el corazón late, una señal eléctrica circula a través de él. La señal activa las cuatro cámaras de su corazón para que se contraigan (aprieten) al ritmo correcto para que su corazón pueda bombear sangre a su cuerpo.

El registro del ECG de estas señales se ven como líneas onduladas. Su profesional de la salud puede leer estas líneas para buscar

1.6. RX COLUMNA: Es una radiografía de la columna lumbosacra es una imagen de los huesos (vértebras) en la parte baja de la columna. Esta zona incluye la región lumbar y el sacro, la zona que conecta la columna con la pelvis.

1.7. Perfil Lipídico: examen de laboratorio que comprende Colesterol Total, Colesterol HDL, Colesterol LDLy Triglicéridos, permite conocer los niveles de lípidos en la sangre y, a través de estos resultados, determinar el riesgo cardiovascular.

1.8. Cuadro Hemático: es un análisis de sangre, se suele encargar como parte de un examen físico para conocer la cantidad total de varios tipos distintos de células sanguíneas: los glóbulos rojos, que distribuyen oxígeno a distintas partes del cuerpo. los glóbulos blancos, que ayudan a combatir las infecciones. Este puede determinar un grado de infección.

1.9. Glicemia: Sirve para determinar el nivel de azúcar en sangre, niveles altos de este, incrementa el riesgo de enfermedades de corazón, accidentes cerebrovasculares, enfermedades renales, problemas en la vista y problemas neurológicos. La glicemia basal es el nivel de glucosa que se encuentra en el plasma sanguíneo en estado de ayunas (mínimo 6 u 8 horas). La prueba de la glicemia basal se realiza a través

de una muestra de sangre venosa y se realiza normalmente por la mañana y después del descanso nocturno.

1.10. Adendo en Alturas: Evalúa las condiciones de aptitud física, pruebas de equilibrio estático y dinámico, coordinación dinámica, evaluación neurológica, estudios de antecedentes de vértigo, lipotimias, convulsiones, hipotiroidismo, uso de bebidas alcohólicas, fobias y miedos a las alturas de los trabajadores que desempeñarán tareas en alturas.

1.11. Examen Post Incapacidad: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (mayor a 15 días) a causa de un accidente de trabajo, enfermedad laboral o común, accidente común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente.

1.12. Examen Médico Periódico-Por Recomendaciones Médicas:

Este tipo de examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún quebranto de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del oficio desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

2. ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO

El análisis del puesto de trabajo nos sirve como herramienta para conocer detalladamente el puesto de trabajo; cuentan con unas características que permiten identificar factores específicos que facilitan la identificación de los riesgos y con esto, definir si existe una causa efecto, que pueda tener la capacidad de originar o no una enfermedad laboral (tabla de enfermedades Decreto 1477 DE 2014). Son exigidas por la EPS para determinar la calificación de origen de la enfermedad.

De acuerdo, con la patología en estudio se realiza el análisis indicado por la EPS, pueden generar varias especialidades, tales como:

2.1. ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RELACIONADO CON LA ENFERMEDAD EN ESTUDIO RIESGO PSICOSOCIAL CON PONDERACIÓN DE RIESGO INTRA Y EXTRALABOR.

El Análisis Psicosocial de Puesto de Trabajo (APTP) es una metodología de investigación utilizada en Seguridad y Salud en el Trabajo para identificar, evaluar y describir los factores organizacionales, sociales y de diseño del trabajo que pueden generar enfermedades profesionales de origen mental, emocional o de estrés. Se enfoca en las condiciones del cargo, combinando observación y entrevistas para determinar si el ambiente laboral es la causa de la patología.

2.2. ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE FACTORES DE RIESGO ERGONÓMICOS PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LA ENFERMEDAD.

Se aplica en enfermedades relacionadas con la parte osteomuscular, que evalúa los factores de riesgo físico: vibración cuerpo entero y ergonómico, carga física, columna vertebral con estudio biomecánico para seguimiento de miembros superiores e inferiores, según el caso.

2.3. ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LA ENFERMEDAD.

Se aplica en enfermedades relacionadas con la parte respiratoria, en la cual se evalúa los inventarios de agentes químicos y biológicos (fichas toxicológicas o MSDS), reconocimiento de operaciones y procesos de producción, análisis de las circunstancias de exposición y medidas de control existentes.

Los anteriores deberán realizarse en 6 de los municipios del Departamento de Arauca, Saravena y Arauquita.

3. DIAGNOSTICO GRUPAL DE CONDICIONES DE SALUD.

Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

3. CALIDAD:

El futuro contratista deberá garantizar que los servicios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, so pena de declaratoria de incumplimiento del objeto contractual.

4. IMPUESTO Y GRAVAMENES:

El valor de cada uno de los ítems deberá ser cotizado a todo costo, considerado los gravámenes y tributos departamentales de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas No. 210 de 2025, expedidas por el Departamento de Arauca con relación a los contratos.



ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Pro-Desarrollo Dptal	0,50%
Pro- Electrificación	0.50%
Pro-Cultura	1.80%
Pro-Bienestar del Adulto	0,50%
Pro-Desarrollo Fronterizo	0,50%
Tasa Deporte y Recreación	1,50%
Tasa Bomberil	0.30%
Pro-Para Justicia familiar	0.50%
Total	6.10%

5. GARANTIAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de bienes que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Administración departamental, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción del Departamento, de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario DEPARTAMENTO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGOS	PORCENTAJE	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO:	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
DE CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES Y E	Quince por ciento (15%) del valor del contrato..	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV.	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015



6. OBSERVACIONES

El proveedor podrá realizar observaciones o sugerencias en la etapa de planeación o de lo contrario, las realizará en la etapa correspondiente del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

7. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA

La respuesta a esta solicitud de cotización debe ser radicada de manera física en las instalaciones de la Gobernación de Arauca, ubicada en la Calle 20 con Carrera 21 esquina, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca o a través de la ventanilla única de la Gobernación de Arauca, calle 20 carrera 21 esquina, al correo electrónico archivogeneral@arauca.gov.co, o por el link <https://www.siacgobarauca.co/SinSeguridad/PQREditar.aspx>; junto con los siguientes documentos:

- Copia de Registro Único tributario.
- Copia de Cédula del representante legal.
- Copia de Certificación de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde se encuentre ubicado su establecimiento comercial o domicilio empresarial, con expedición no inferior a treinta (30) días.

Desde la Secretaría General y Desarrollo Institucional, manifestamos la importancia de tener una pronta respuesta a la solicitud de referencia, en vista de darle aplicabilidad al principio de celeridad que rige las actuaciones administrativas previstas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de prestar un mejor servicio público al Departamento de Arauca.

Cordialmente,

Andrea Méndez e
ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Angie Yohenny Unda Saravia	Profesional de Apoyo Contratada. Contrato No. 008-2026. SGDI	
Revisó Aspectos Técnicos:	Xiomara Sandoval Britto	Técnico Operativo SST- SGDI	<i>Xiomara Sandoval</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.